

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14315/13

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO SUSCRPTO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y RENATEA.-

04/14

DICTAMEN ALG N°

1

Señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:

Remito a Ud. las presentes actuaciones, habiendo procedido al análisis desde el punto de vista estrictamente jurídico del proyecto de ley obrante a fs. 12, siendo dicha intervención la que le compete a este Órgano Asesor, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 507.

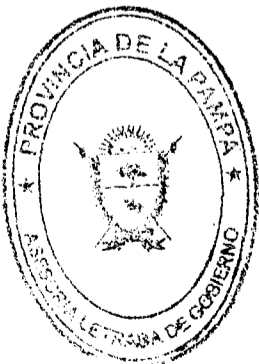
Por el mencionado proyecto se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación y Fortalecimiento Institucional para la Promoción del Trabajo de Calidad en el Sector Agropecuario, suscripto el 3 de octubre de 2013, entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios (RENATEA) y el Gobierno de la Provincia de La Pampa.

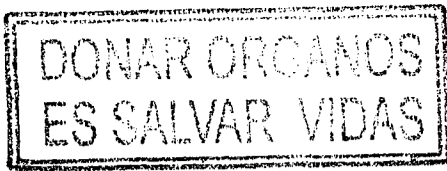
El Convenio celebrado articula las acciones necesarias entre ambos organismos para fortalecer las instituciones, mecanismos y herramientas de los trabajadores agrarios, previstas en la Ley Nacional N° 26727, creadora del nuevo Régimen de Trabajo Agrario, y los derechos y principios generales en materia laboral establecidos por la OIT.

Asimismo y a fin de lograr los objetivos del Convenio cuya aprobación se propicia, las partes implementarán diferentes medidas protectorias de la dignidad e integridad física de los trabajadores agrarios, como así también las relacionadas a su progreso, desarrollo, y condiciones de seguridad en el ámbito del trabajo; estableciendo además, actividades tendientes a desalentar las prácticas fraudulentas tendientes a la insolvencia e incumplimiento de las obligaciones laborales por parte de los empleadores.

Cabe mencionar que dicho Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios, es una entidad autárquica en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social creada por la Ley N° 26727, modificatoria de la Ley N° 25191, en el cual deben inscribirse obligatoriamente los empleadores y trabajadores agrarios comprendidos en el ámbito de aplicación del nuevo Régimen de Trabajo Agrario, la cual expedirá la respectiva libreta de Trabajo Agrario.

El convenio rubricado encuadra en lo establecido en el artículo 81 inc. 1° de la Constitución Provincial.





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 14315/13

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY APROBANDO CONVENIO SUSCRPTO ENTRE LA PROVINCIA DE LA PAMPA Y RENATEA.-

04/14

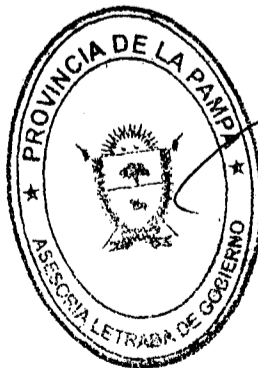
DICTAMEN ALG N°

2

En materia de técnica legislativa, y a fin que la disposición normativa se estructure siguiendo un criterio que asegure su claridad expositiva y facilite la identificación de sus prescripciones, como así también evitar la extensión de los artículos de la misma; se sugiere sustituir la redacción dada al artículo 1° por la siguiente: *“Apruébase el Convenio de Cooperación y Fortalecimiento Institucional para la Promoción del Trabajo de Calidad en el Sector Agrario, suscripto el 3 de octubre de 2013, entre el Registro Nacional de Trabajadores y Empleadores Agrarios y el Gobierno de la provincia de La Pampa, el cual forma parte integrante de la presente ley, a fin de implementar acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y herramientas propios de los trabajadores agrarios, relacionadas con los derechos laborales establecidos por la Leyes N° 27627 y 25191, y los derechos y principios generales en materia laboral y trabajo decente impulsados por la Organización Internacional del Trabajo”.*

Habiendo realizado el precedente análisis técnico jurídico, sin que ello implique opinión o dictamen sobre la materia propuesta, este Órgano Asesor entiende que una vez contemplada la observación formulada y efectuada la correspondiente corrección ortográfica y gramatical, estaría en condiciones de ser elevado al Señor Gobernador para su remisión al Poder Legislativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 17 ENE 2014



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA